

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART 327 C.G.P

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Hora y fecha: 9:32 a.m., del 20 de NOVIEMBRE de 2020.

PROCESO: VERBAL – ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA

RADICADO: 2019-00158

DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR

DEMANDADO: MARIA ALEJANDRA TRUJILLO CASTELLANOS

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la presencia de los apoderados de las partes, a quienes se les otorga el uso de la palabra para que se identifiquen.

CONTROL DE LEGALIDAD

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse, frente a lo cual, manifiestan no evidenciar nulidad alguna.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el proceso se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por apoderado debidamente reconocido, profesionales, que han ejercido su derecho de acción y de defensa. Notificados en estrados.

En primer lugar, se deja constancia que el archivo central del banco BBVA no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto del 3 de noviembre de 2020, en la cual se decretó prueba de informe para que resolviera los puntos allí indicados.

Dicha comunicación fue enviada mediante oficio JCCA-1397 del 11 de noviembre de esta anualidad.

En consecuencia, se requiere a dicha dependencia para que de manera inmediata remita la información solicitada en el referido oficio, so pena de iniciar incidente de sanción y multa, teniendo en cuenta que tal información es de vital importancia para proferir sentencia. Notificados en estrados.

Por lo anterior, y como quiera que se encuentra corriendo un término mediante auto del 19 de noviembre de 2020 y en atención al requerimiento realizado, se fija las 9:30 a.m., del 10 de DICIEMBRE de 2020. Notificados en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente se termina siendo las 10:02 a.m.

El Juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

PROCESO: VERBAL – ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA CAMBIARIA
RADICADO: 2019-00158
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR
DEMANDADO: MARIA ALEJANDRA TRUJILLO CASTELLANOS

REVISOR KELLY AYARITH RINCON SECRETARIO

PROYECTO. AURA VIVIANA ATAYA

Firmado Por:

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1177b3b9a60b40444fe280de5ce7faa7f447069827dd70d12e920ba5d3e39753

Documento generado en 23/11/2020 07:02:20 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**